

Respuesta Observaciones presentadas por aseguradoras dentro del proceso de licitación de la póliza de Incendio y Terremoto

De conformidad con las normas vigente se procede a dar respuesta y a publicar las observaciones presentadas por las aseguradoras.

1. Solicitamos muy gentilmente a la entidad que para el numeral 12.2.10.1 Capacidad Financiera y Patrimonial, acepten que el Índice de liquidez sea mayor o igual 4, cabe recordar que este indicador mide la fortaleza que tiene cada proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo en este caso el pago de los siniestros, para lo cual el indicador solicitado garantiza el cumplimiento de las obligaciones para con la Cooperativa.

RESPUESTA: Se acoge la observación y el Índice de liquidez permitido podrá ser mayor o igual 4. Es pertinente aclarar que este índice se calcula con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia así: (Total activos - Otros Activos - Activos Materiales - Activos no corrientes mantenidos para la venta) / (Total Pasivo - Reservas Técnicas)

2. Solicitamos a la entidad muy comedidamente que para el numeral 12.2.11.2.5. acepte <u>máximo</u> dos certificaciones de clientes actuales o que hayan estado vinculados con las aseguradoras dentro de los últimos cinco (5) años.

O en su defecto que permita la presentación de pólizas de Todo Riesgo Daño Material en donde se certifique la cobertura de Incendio y terremoto.

RESPUESTA: No se acoge esta observación, el pliego solicita dos (2) certificaciones, en caso de aportar más de dos (2) no modifica el puntaje.

3. Solicitamos a la entidad que permita la creación de Coaseguro para la presente invitación, lo cual le generara una pluralidad de oferentes.

RESPUESTA: No se acoge la observación, y se aclara que, con las condiciones del pliego, se permite que las Aseguradoras que cumplen con requisitos puedan hacer parte del proceso, garantizando de esta manera la pluralidad de oferentes.

4. Solicitamos muy gentilmente que la entidad permita la presentación de los requisitos habilitantes como de la postura vía mail o cualquier otro medio electrónico.

RESPUESTA: No se acoge su observación, las propuestas deberán presentarse:

12.1.1. En documento impreso, en papel y en una copia en CD, con sus respectivos anexos, foliadas, en idioma español y con un índice sobre los temas, debidamente firmados por el Representante Legal, dentro de un sobre sellado y rotulado así:

"PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA".

NOMBRE Y NIT DEL PROPONENTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN TELÉFONO





- **12.1.2.** En forma clara, sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente y estar suscrita por su Representante Legal, además no debe dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas sobre la documentación que se adjunta, o se tendrá por no realizada.
- 12.1.3. Las propuestas serán selladas, firmadas e indicarán fecha y hora de recibo.
- **5.** Favor levantar la opción de "renovación automática". Lo anterior, teniendo en cuenta que nuestros seguros se rigen por contratos de reaseguro mundiales que dependen de la fluctuación del mercado.

RESPUESTA: No se acoge la observación, toda vez que desmejoraría el programa de seguros.

- **6.** Con el fin de cumplir con el Plan Integral de Gestión de Terremoto exigido por la Superintendencia Financiera, favor enviar:
- ✓ Listado de riesgos asegurados con la dirección exacta (nomenclatura), año de construcción, número de pisos, latitud y longitud (en caso de no tener la dirección exacta).
- ✓ Ciudad-Departamento de ubicación de cada riesgo.
- ✓ Actividad de cada uno de los riesgos. Para los casos que sean comerciales, qué tipo decomercio se desarrolla en el predio.
- ✓ Valor asegurado.

RESPUESTA: Se acoge parcialmente, y se enviará la información al interesado

7. Favor indicar que los riesgos se aseguran por el valor total y no el saldo insoluto de la deuda.

RESPUESTA: El valor asegurado es definido por JFK Cooperativa Financiera y se entiende como el valor comercial según avalúo realizado para el crédito y las actualizaciones que se realicen por parte de La Cooperativa, de conformidad con la Parte 1, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica, específicamente en el numeral **1.2.2.2.2.1.3** y con las condiciones técnicas.

8. Favor enviar la siniestralidad detallada por cobertura y evento de las ultimas 3 vigencias.

RESPUESTA: Se enviará al correo electrónico de los proponentes interesados.

9. Favor informar quién será el intermediario del Seguro.

RESPUESTA: La Cooperativa no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

10. Favor indicar cuál es la comisión de intermediación para el seguro.

RESPUESTA: La Cooperativa no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

11. En caso de no tener intermediario por favor informar cómo sería el manejo operativo del negocio.



RESPUESTA: La Cooperativa cuenta en su estructura con la Subgerencia de Operaciones y Procesos; área en cabeza de la cual radica la operatividad de la póliza, esta área es la encargada de gestionar todas las solicitudes relacionadas con la póliza, a través de un procedimiento que será dado a conocer a quien sea adjudicada la póliza objeto de licitación.

12. Favor aclarar si para el seguro habrá cobro por administración y recaudo por parte de lacooperativa, en caso tal de que lo haya indicar el porcentaje del mismo.

RESPUESTA: No hay ningún costo de administración y recaudo, toda vez que, el valor de la prima es asumido en su totalidad por la Cooperativa.

13. Favor informar la Proyección de cartera futura.

RESPUESTA: Esta información no es susceptible de ser entregada, por tratarse de información sensible del negocio propio de la cooperativa y de las estrategias comerciales de crecimiento.

14. En la Capacidad Financiera y Patrimonial, favor modificar el índice de liquidez a Mayor oigual a 1.

RESPUESTA: Se acoge parcialmente la observación y el Índice de liquidez permitido podrá ser mayor o igual 4. Es pertinente aclarar que este índice se calcula con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia así: (Total activos - Otros Activos - Activos Materiales - Activos no corrientes mantenidos para la venta) / (Total Pasivo – Reservas Técnicas)

15. Favor aclarar que la propuesta y sus anexos pueden ser firmadas por un Apoderado de la Compañía Aseguradora, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.

RESPUESTA: Se aclara que la propuesta y los anexos deben ser firmados por el representante legal o apoderado el cual debe estar debidamente facultado para presentar la propuesta a través de documento expedido ante Notario o que se encuentre debidamente registrado en Cámara de Comercio con las facultades para presentar este tipo de propuestas.

16. Favor aclarar que la presentación de la propuesta y los documentos para la misma será demanera virtual, por medio del correo electrónico otorgado por la cooperativa.

RESPUESTA: No se acoge su observación. Las propuestas deberán presentarse:

12.1.1. En documento impreso, en papel y en una copia en CD, con sus respectivos anexos, foliadas, en idioma español y con un índice sobre los temas, debidamente firmados por el Representante Legal, dentro de un sobre sellado y rotulado así:

"PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA".







NOMBRE Y NIT DEL PROPONENTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN TELÉFONO

- **12.1.2.** En forma clara, sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente y estar suscrita por su Representante Legal, además no debe dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas sobre la documentación que se adjunta, o se tendrá por no realizada.
- 12.1.3. Las propuestas serán selladas, firmadas e indicarán fecha y hora de recibo.
- **17**. Favor adjuntar todos los formatos y anexos para la presentación de la propuesta en Word.

RESPUESTA: No se acoge la observación, los documentos anexos se encuentran en un formato que se puede convertir y editar.

18 IMPUESTOS, RETENCIONES, RETORNOS:

Teniendo en cuenta que, para este caso, deben ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado, los impuestos, estampillas de orden nacional y municipal y demás erogaciones a las que haya lugar, respetuosamente solicitamos se precise cuáles y qué porcentaje representan sobre el valor del contrato.

RESPUESTA: Se aclara que dentro de la oferta son las aseguradoras las que deben analizar este aspecto para presentar su propuesta incluyendo estos costos.

19. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

Amablemente solicitamos que sea permitido presentar la oferta económica vía correo electrónico y copia en medio magnético, cumpliendo con la fecha establecido en el cronograma del proceso, desde una cuenta institucional del oferente, omitiendo la obligación de presentar una copia en documentos impreso.

RESPUESTA: No se acoge su observación, Las propuestas deberán presentarse:

12.1.1. En documento impreso, en papel y en una copia en CD, con sus respectivos anexos, foliadas, en idioma español y con un índice sobre los temas, debidamente firmados por el Representante Legal, dentro de un sobre sellado y rotulado así:

"PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA".

NOMBRE Y NIT DEL PROPONENTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN TELÉFONO

12.1.2. En forma clara, sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente y estar suscrita por su Representante





Legal, además no debe dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas sobre la documentación que se adjunta, o se tendrá por no realizada.

12.1.3. Las propuestas serán selladas, firmadas e indicarán fecha y hora de recibo.

20. INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS:

Amablemente solicitamos se indique si para el proceso contractual que nos ocupa, la entidad cuenta con un asesor o intermediario de seguros, en caso afirmativo indicar el nombre.

RESPUESTA: La Cooperativa no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros.

21. INDICADORES FINANCIEROS:

Amablemente solicitamos a La Entidad precisar la fecha de corte de los indicadores financieros, sugerimos sean a 31 de diciembre de 2020, adicionalmente agradecemos modificar el porcentaje de liquidez se sugiere establecer mayor o igual a 4.

RESPUESTA: Se aclara que la fecha de corte de los indicadores financieros será al 31 de diciembre de 2020.

Y con respecto al índice de liquidez se acoge la observación y se modifica el índice de liquidez a mayor o igual a 4. Es pertinente aclarar que este índice se calcula con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia así: (Total activos - Otros Activos - Activos Materiales - Activos no corrientes mantenidos para la venta) / (Total Pasivo – Reservas Técnicas)

22. REASEGURO:

Con el fin de tener una pluralidad de ofertes, amablemente solicitamos a la Entidad ampliar el rango de calificación para los reaseguradores que respaldan la oferta, se sugiere sea B++ o superior, lo anterior debido a que algunas compañías de seguros cuentan con reaseguradores que por política país exactamente Brasil solo pueden otorgar esta clasificación máxima para este tipo de entidades calificación máxima según las calificadoras de riesgo del país.

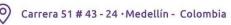
RESPUESTA: No se acoge la observación, sin embargo es necesario aclarar que, una vez aportada la calificación del país que corresponda se buscará la equivalencia con la escala colombiana solicitada en el pliego.

23. CONDICIONES TÉCNICAS SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO:

Amablemente solicitamos publicar anexo de condiciones técnicas citado en el pliego de condiciones, no se encuentra la información en la página de la entidad.

RESPUESTA: Se acoge su observación y se procederá con la publicación del documento.

24. SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO: RELACION DE BIENES:





Solicitamos amablemente se suministre información de los bienes asegurables con su valor insoluto de la deuda, como:

Nombre	Descripción
Valor	
asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.



Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a trabes coladas en sitio o trabes prefabricados o no tiene trabes.

RESPUESTA: Se acoge parcialmente la observación y se enviará al correo del interesado la información disponible en la entidad (Dirección exacta - Año de construcción - Número de pisos - Actividad o destinación del bien - Valor asegurable a diciembre de 2021).

25. TASAS

Amablemente solicitamos aclarar:

• ¿La tasa (prima) debe ser expresada de manera anual o mensual?

La tasa (prima) debe ser expresada de manera mensual

¿La postura debe estar expresada con máximo cuantos decimales?

La postura debe estar expresada con cuatro (4) decimales

¿La tasa ofertada se debe expresar con o sin iva?

RESPUESTA: El proponente deberá presentar sus propuestas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se licitan y su equivalente en miles.

26. SINIESTRALIDAD:

Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, agradecemos suministrar la información de la siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay.

RESPUESTA: Se enviará al correo electrónico del interesado.

27. NUMERAL 1. PRESENTACIÓN: Agradecemos a la entidad dar claridad sobre los seguros objeto del proceso que se van a licitar, toda vez que en la carta invitación se indica ... "JFK Cooperativa Financiera invita a las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas para operar en Colombia, a participar en el proceso para la contratación por cuenta de sus deudores, del Seguro Colectivo Grupo de Vida Deudores y del Seguro Colectivo de Incendio y Terremoto"... sin embargo la información relacionada con el Seguro Colectivo Grupo de Vida Deudores no HA SIDO RECIBIDA NI se encuentra en la página de la entidad.







RESPUESTA: Se aclara que el objeto del presente proceso es Licitación del Seguro de Incendio y Terremoto de Créditos con Garantía Hipotecaria a favor de JFK Cooperativa Financiera

- **28.** NUMERAL 8 CRONOGRAMA DEL PROCESO: Agradecemos a la entidad que en la información detallada para la presentación de posturas establecida para el 23/02/2022; se comparta mínimo:
- a. Relación de riesgos a asegurar con municipio/departamento, valores asegurados, tipo de activo (casa, apartamento, finca...), ideal que se cuente con la edad de los inmuebles.
- b. Relación de siniestros: Detalle de siniestros de mínimo los últimos 3 años, detallando los amparos afectados, el incurrido total, las fechas de ocurrencia y aviso de los siniestros.
- c. Estimación de crecimiento de esta cartera hipotecaria para los próximos 2 años.

RESPUESTA: Se acoge parcialmente la observación y se enviará al correo del interesado la información disponible en la entidad (Dirección exacta - Año de construcción - Número de pisos - Actividad o destinación del bien - Valor asegurable a diciembre de 2021). Con relación al punto c); esta información no es susceptible de ser entregada, por tratarse de información sensible del negocio propio de la cooperativa y de las estrategias comerciales de crecimiento.

29. NUMERAL 10.1. DE LAS ASEGURADORAS A LA COOPERATIVA - SUBNUMERAL 10.1.1.: Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia cuando se indica "Actuaciones mediante escritos".

RESPUESTA: Esta frase se refiere a la presentación de las observaciones las cuales debían ser enviadas al correo electrónico <u>gerencia @jfk.com.co</u>., en formato PDF. Se aclara que la presentación de las propuestas, deben radicarse en la Secretaría de Gerencia de la Cooperativa ubicada en Medellín, Cra. 51 N° 43 24, piso 3, en horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. de acuerdo con el cronograma.

30. NUMERAL 10.1. DE LAS ASEGURADORAS A LA COOPERATIVA - SUBNUMERAL 10.1.1.: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que, al indicarse las modalidades de entrega para las actuaciones en la Secretaría de Gerencia de la Cooperativa ubicada en Medellín, Cra. 51 N° 43 24, piso 3, y PDF a través del correo gerencia@jfk.com.co se debe dar cumplimiento por parte de la aseguradora en cualquiera de estas modalidades; o si por el contrario la entrega debe surtirse de manera obligatoria en físico en las instalaciones de la entidad y adicionalmente vía correo electrónico.

RESPUESTA: Las propuestas deberán presentarse de manera obligatoria en físico en las instalaciones de la entidad, en la dirección ya indicada y la copia podrá ser enviada en medio magnético o al correo gerencia @jfk.com.co

31. NUMERAL 10.1.1.3.3. Aspectos no previstos Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia cuando se indica "Aspectos no previstos"

RESPUESTA: Hace referencia a las dudas que se presenten en momentos procesales diferentes a los estipulados en el cronograma, espacios para observaciones o respuestas a situaciones imprevistas.





32. NUMERAL 10.1.1.4. PROPUESTA Y PROYECTO DEL CONTRATO DE ASEGURAMIENTO: Agradecemos a la entidad aclarar a que hace referencia esta instrucción

RESPUESTA: Este numeral indica que la Aseguradora deberá presentar las condiciones de la póliza para este ramo.

33. NUMERAL 12. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Agradecemos a la entidad listar los documentos que se deben presentar en esta etapa, ya que esta numeral nos habla de la presentación de la propuesta, pero no menciona que documentos corresponden a la etapa de los requisitos de admisibilidad.

RESPUESTA: Los requisitos de admisibilidad y documentos que los proponentes deben presentar se encuentran estipulados en el contenido del pliego de condiciones. Es facultativo de cada aseguradora los formatos en que se presente la información requerida, exceptuando los anexos puestos a disposición en la página de la Entidad, los cuales deberán en todos los casos contener la información allí requerida.

34. NUMERAL 12.2.10. REQUISITOS ADICIONALES - SUBNUMERAL 12.2.10.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL: Agradecemos a la entidad informar EL PERIODO SOBRE EL QUE SE DEBE TENER EN CUENTA LA INFORMACIÓN; o confirmar si el periodo que debemos tener en cuenta para esta información es 31 de diciembre de 2020

RESPUESTA: Se aclara que la fecha de corte de los indicadores financieros será al 31 de diciembre de 2020.

35. NUMERAL 12.2.10. REQUISITOS ADICIONALES - SUBNUMERAL 12.2.10.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL: Agradecemos a la entidad ajustar el parámetro requerido para el Indicador - Índice de liquidez para que este sea mayor a 1.

RESPUESTA: Se acoge, el Índice de liquidez sea mayor o igual 4. Es pertinente aclarar que este índice se calcula con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia así: (Total activos - Otros Activos - Activos Materiales - Activos no corrientes mantenidos para la venta) / (Total Pasivo - Reservas Técnicas)

36. NUMERAL 12.2.10.2. EXPERIENCIA Y ATENCIÓN - 12.2.10.2.1. Red de oficinas: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que la relación de laboratorios clínicos no es necesaria ya que el ramo objeto de esta licitación, Incendio y Terremoto, no requiere la toma de exámenes médicos de suscripción.

RESPUESTA: Se aclara que esta exigencia no aplica para este ramo de Incendio y Terremoto.

37. NUMERAL 12.2.10.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA: Agradecemos a la entidad confirmar si el personal solicitado se requiere para atención exclusiva de la cuenta. En ese mismo sentido, agradecemos a la entidad modificar el punto anterior y no solicitar las certificaciones de experiencia de las personas y que se pueda cumplir este requisito únicamente con certificación del representante legal garantizando el perfil de las personas a cargo de la atención de la cuenta o indicar si estas corresponden a certificaciones laborales del personal.





RESPUESTA: No se acoge la observación. Las certificaciones de experiencia no tienen que ser de la empresa actual donde prestan sus servicios, también pueden ser de otras compañías o empresas en donde se hayan realizado actividades de naturaleza similar; en este sentido se requiere las certificaciones que soporten la experiencia sean expedidas por cada empleador. Se aclara que el personal requerido si es para atención exclusiva de esta cuenta.

38. NUMERAL 17.4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Agradecemos a la entidad confirmar si para la entrega de Requisitos de admisibilidad y propuesta es aceptada la firma digital del Representante Legal teniendo en cuenta que la presentación de estos es entregada en medio magnético e impresa en físico en las instalaciones de la entidad.

RESPUESTA: Se acepta la firma digital para el envío de Requisitos de admisibilidad y propuesta a través de medio magnético o correo electrónico, para los documentos que se deben presentar de forma física se aceptaran las firmas legalmente reconocidas.

39. NUMERAL 17.4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Agradecemos a la entidad evaluar la posibilidad de entregar la propuesta únicamente a través de medios electrónicos.

RESPUESTA: No se acoge su observación, Las propuestas deberán presentarse:

12.1.1. En documento impreso, en papel y en una copia en CD, con sus respectivos anexos, foliadas, en idioma español y con un índice sobre los temas, debidamente firmados por el Representante Legal, dentro de un sobre sellado y rotulado así:

"PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA".

NOMBRE Y NIT DEL PROPONENTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRECCIÓN TELÉFONO

- **12.1.2.** En forma clara, sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente y estar suscrita por su Representante Legal, además no debe dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas sobre la documentación que se adjunta, o se tendrá por no realizada.
- 12.1.3. Las propuestas serán selladas, firmadas e indicarán fecha y hora de recibo.
- **40.** NUMERAL 17.5.4: Agradecemos a la entidad aclarar si el anexo para entregar la propuesta con las tarifas será un formato estandarizado definido por la entidad, o si por el contrario este podrá ser un formato a libre definición de la aseguradora oferente cumpliendo con los requisitos que exija la entidad.

RESPUESTA: El anexo para entregar la propuesta es un formato a libre definición de la aseguradora oferente, pero este debe contener como mínimo la siguiente información:

El proponente deberá presentar sus propuestas como una tasa única de prima mensual discriminando el IVA, expresada en porcentaje (con cuatro decimales) del monto asegurado de los riesgos que se licitan y su equivalente en miles.





41. NUMERAL 17.5.5. OTROS DOCUMENTOS -Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Agradecemos a la entidad informarnos sobre qué periodo se verificará la información requerida en la invitación-publica, teniendo en cuenta que este documento "RUP" registra los tres últimos periodos contables de las compañías.

RESPUESTA: Se verificará la información contenida en el RUP a corte del 31 de diciembre de 2020.

42. NUMERAL 20.1. INFORMES PERIÓDICOS: Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de entrega del informe de siniestralidad e informe de primas acumuladas a los quince (15) primeros días calendario de cada mes

RESPUESTA: Se acoge observación y se modifica el pliego de condiciones en el numeral 20.1 ampliando el plazo de entrega de informes a quince (15) primeros días calendario de cada mes.

43. Numeral 12.2.10. Requisitos Adicionales, subnumeral 12.2.10.1. Capacidad Financiera y Patrimonial

La capacidad financiera y patrimonial deberá ser certificada mediante comunicación del Revisor Fiscal de la Sociedad con base en la información registrada en los Estados Financieros.

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad indicarnos a que corte contable se requiere esta información.

RESPUESTA: Se aclara que la fecha de corte de los indicadores financieros será al 31 de diciembre de 2020.

44. Numeral 12.2.11.2.5.2.

Se solicita a la entidad que permita la acreditación de experiencia con clientes pertenecientes a cualquier sector público o privado de la producción, tales como telecomunicaciones, energía, salud.

RESPUESTA: No se acoge la observación, las certificaciones de clientes deberán tener el carácter de cooperativas de ahorro y crédito, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria; o establecimiento de crédito, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

45. Numeral 12.3 Coaseguros, intermediarios y corredores de seguros:

Se solicita amablemente que se permita la presentación de propuestas en modalidad de Coaseguro.

RESPUESTA: No se acoge la observación, y se aclara que, con las condiciones del pliego, se permite que las Aseguradoras que cumplen con requisitos hagan parte del proceso, permitiendo pluralidad de oferentes.





46. DOCUMENTO DE DENOMINADO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

CLÁUSULA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

Solicitamos respetuosamente eliminar o aclarar el PARÁGRAFO PRIMERO, teniendo en cuenta que los asegurados pueden hacer reclamos a las compañías de seguros acorde con el tiempo establecido por la Ley, adicionalmente no es posible borrar información de una póliza de seguros ya que sería una práctica que iría en contra de la actividad aseguraticia o indicar que solo tiene el carácter de confidencial lo indicado expresamente por cada una de las partes.

RESPUESTA: No se acoge su observación, sin embargo se aclara que; es de conocimiento de la entidad que las aseguradoras deberán mantener la información por el tiempo dispuesto en las normas que regulan la materia y para los efectos en ella previstos.

47. PLIEGO DE CONDICIONES

Numeral 10.1.1.4. Propuesta y proyecto del contrato de aseguramiento, agradecemos indicar a que hace referencia la entidad con proyecto del contrato de aseguramiento, es de anotar que el contrato como tal son las pólizas las cuales se regirán por las condiciones generales y particulares pactadas.

RESPUESTA: Este numeral indica que la Aseguradora deberá presentar las condiciones de la póliza para este ramo.

48. Numeral 12.2.10.2.2. Capacidad Técnica. Solicitamos aclarar el aparte señalado en el siguiente párrafo: Para acreditar esta información deben suministrar comunicación que indique el nombre y cargo de estas personas, los títulos universitarios y **certificaciones de experiencia**, teniendo en cuenta que es la empresa la que certifica el tiempo que ha estado vinculado el funcionario.

RESPUESTA: Las certificaciones de experiencia no tienen que ser de la empresa actual donde prestan sus servicios, también pueden ser de otras compañías o empresas en donde se hayan realizado actividades de naturaleza similar; en este sentido se requiere las certificaciones que soporten la experiencia sean expedidas por cada empleador.

49. Numeral 12.2.10.2.3.2. Agradecemos aclarar a que hace referencia la Cooperativa específicamente en el aparte resaltado en el siguiente párrafo. Descripción del paso a paso del proceso operativo para la prestación del servicio, desde inclusión de los deudores hasta el pago de las primas, **indicando los requerimientos que implicarían para la Cooperativa dicho proceso.** Es de anotar que en la descripción del procedimiento se indica como participa la Cooperativa.

RESPUESTA: La aseguradora debe describir de forma general el modelo operativo de la póliza de acuerdo a la experiencia, en el momento en que se adjudique la póliza se analizara de manera detallada el respectivo proceso.

50. 17.5.4. Anexo Técnico – Condiciones de los Contratos de Seguro. Solicitamos eliminar el aparte "su equivalencia en pesos por millón de pesos del valor asegurado del predio para







incendio"

RESPUESTA: Se acoge observación y se elimina el aparte del numeral 17.5.4. Anexo Técnico – Condiciones de los Contratos de Seguro que dispone: "su equivalencia en pesos por millón de pesos del valor asegurado del predio para incendio"

